

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

OFICIO CIRCULAR N° 326

MAT.: Perú. Firmas habilitadas para expedir
Certificados de Origen.

REF.: OF. PUB. N° 4892 de la Jefa del
Subdepartamento de Certificación de
Origen (S), de la Dirección General de
Relaciones Económicas Internacionales del
Min. de RR.EE., de 07.12.2010.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3275.

VALPARAISO, 15.12.2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

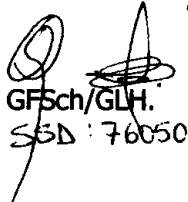
Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación de Origen (S) de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3275 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados para firmar certificados de origen en representación de **Perú**, las que entraron en vigencia en la fecha señalada en las respectivas tarjetas.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documentos y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a Ud.,



**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**



GFSch/GLH.
SSD : 76050

ALADI/CR/di 3275
Representación de Perú
22 de noviembre de 2010

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 18 de noviembre de 2010.

Nº 7-5-Z/60

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a las acreditaciones de funcionarios y entidades habilitadas a emitir certificados de origen al amparo de los Acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Sobre el particular, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Secretaría General, los formularios de actualización de la acreditación de firmas y sellos de los funcionarios: Rubén Alfonso Cueva Nepo y Wile Isaías Gutiérrez Motta de la Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla para los fines pertinentes.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 7 de diciembre de 2010.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

2 Formularios anexos

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 07/12/2010
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE AGUAS VERDES Y DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA	
5. Dirección y Jurisdicción: AV. REPUBLICA DEL PERU Nº 331 – AGUAS VERDES – REGIÓN TUMBES	
Tel: 72-56-5777	Fax: 72-56-5777

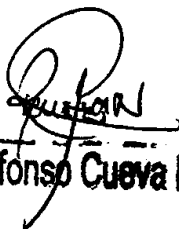
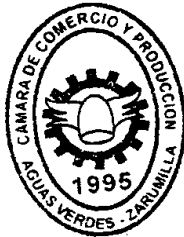
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capitulo, Partida o Item:
--	-------------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: RUBEN ALFONSO
9. Apellidos: CUEVA NEPO

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Rubén Alfonso Cueva Nepe	

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 07/12/2010
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE AGUAS VERDES Y DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA	
5. Dirección y Jurisdicción: AV. REPUBLICA DEL PERU Nº 331 – AGUAS VERDES – REGIÓN TUMBES	
Tel: 72-56-5777	Fax: 72-56-5777

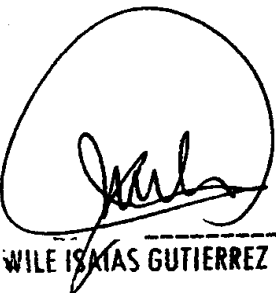
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
--	-------------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: WILE ISAIAS
9. Apellidos: GUTIERREZ MOTTA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 WILE ISAIAS GUTIERREZ MOTTA	